



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-88049-UNC-ME#FP

---

VISTO

La RHCDN° 220/18 por la que se resuelve que todos los docentes Titulares o Adjuntos a cargo de las materias deberán entregar anualmente, desde diciembre a febrero el cronograma correspondiente a la materia, y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 35/14 se delega al Decanato la aprobación de los cronogramas de las cátedras anualmente, luego de compatibilizadas las fechas de parciales por la Secretaría Académica a los fines de evitar superposiciones.

Que la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud – Cátedra A - presentó el cronograma del 2022 en el formato establecido por la RHCDN° 220/18.

Que la cátedra elevó las adecuaciones solicitadas por Secretaría Académica.

Que Secretaría Académica coordinó las fechas de las evaluaciones a fin de que no existan superposiciones con las materias del mismo año.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cronograma 2022 de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud – Cátedra A - para las carreras de Licenciatura en Psicología y Profesorado en Psicología que como anexo integra la presente resolución con 8 fs. (dos fojas) #F 2022- 579069 – UNC- SAC#FP. como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

